En Lotana a ocho de março de mill e
seiscientos y trece años se juntaron en concejo
justicia y regimiento de la dha villa con
viene a saber Joan de alas y carina alcalde
ordinario y Joan Yanez alferez mor. Velasco
val alcalde [illegible] de Mora
Juan de Sandoval Garcia [illegible] Joseph e
de Sandoval y Andres de la Castilla [illegible]
de la dha villa y se acordo lo sig.

Peticion del Mayordomo del Posito

Vioseuna peticion presentada por Andres de Ca
stilla [illegible] del posito de la villa y de Joan de
Castilla su mayordomo para que se reparta e
dinero que tiene el dho posito y senales en trigo
que a lo serbia para el proveimiento del dho
posito los vecinos de la dha villa y aviendose
visto y praticado el dho concejo y especialmente
dixeron que [illegible] que la mayordomo de
el posito de la villa por su [illegible]
en [illegible] todo el caudal y dineros que tiene
el posito della en trigo para la cosecha
deste año entre los vecinos de la dha villa
y se obliguen las personas que rescibieren
el dho dinero de pagarlo en trigo para
el dia de santiago de jullio [illegible]
[illegible]
o lo menos que valiere al tiempo de la cosecha
[illegible]
[illegible] del dho posito y mandaron
que el pregonero lo suso dho [illegible] al dho
mayordomo [illegible] para que
[illegible]

Que todo dia con. [illegible] que la del posito [illegible] en persona